



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000431-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 96]

VISTO:

Que, con Memorando N° 000517-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 87] de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, se solicita proyectar resolución de Ratificación en la Jefatura del Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Lambayeque al Dr. MARIO FERNANDO MATEO ABURTO, con eficacia anticipada al 12 de julio del presente año. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad, según su nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzado;

Que, mediante Memorando N° 000517-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [4670519 - 87] de fecha 17 de agosto del 2023, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital Belén de Lambayeque, se solicita proyectar resolución de Ratificación en la Jefatura del Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Lambayeque al Dr. MARIO FERNANDO MATEO ABURTO, con eficacia anticipada al 12 de julio del presente año;

Que, con Informe N° 000542-2023-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE-MBWM [4670519 - 95] de fecha 24 de agosto del 2023, emitido por el Jefe de la unidad Funcional de Asesoría Legal, se concluye que se proceda con el trámite correspondiente según lo solicitado por la dirección ejecutiva;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000448-2023-GR.LAMB/GR [4663732 - 3] de fecha 07 de julio del 2023;

Que, en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, con eficacia anticipada al 12 de julio del 2023, al Médico V MARIO FERNANDO MATEO ABURTO, con Escala Remunerativa N-5, como Jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Belén de Lambayeque.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados, a las áreas administrativas pertinentes y publicar en el portal Institucional, con arreglo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

Firmado digitalmente
JUAN PABLO MELENDEZ DIAZ
DIRECTOR DEL HOSPITAL BELÉN LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/08/2023 - 13:46:02